

Requisitos para trámite de: Terminación de Obra.

Tramite:	N° de expediente:
Nombre:	
Domicilio:	

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

	Requisitos	Documentos entregados
1.	Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso). a. Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue. b. En caso de ser persona jurídica , presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma.	
2.	Carta poder. a. Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple en original, copia certificada o notariada, con copia de las identificaciones de quienes en ella intervienen (Apoderado, poderdante y dos testigos) b. Nota: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite. c. En caso de ser persona jurídica , presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma.	
3.	Copia del plano(s) autorizado(s). (medidas 90x60)	
4.	Copia de la licencia de construcción vigente y prorrogas (en su caso). Nota: Si la vigencia de la licencia tiene más de 6 (seis) meses vencida, se tramitará licencia de regularización.	
5.	Croquis de ubicación del predio en la solicitud , anotando las cuatro calles que rodean la manzana. Nota: En caso de croquis más complejo, anexar uno más específico	
6.	Copia del Dictamen Definitivo Favorable	
7.	Dictamen técnico de la construcción , elaborado y firmado por el Director Responsable de Obra.	
8.	Copia de Bitácora de obra oficial.	
9.	NOTA: Si se realizó un cambio de DRO deberá anexar la autorización de cambio de DRO emitido por esta dirección.	
10	Localización en formato KMZ (google earth)	

Fundamento Legal.

Artículo 14 fracción XI del Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta.

Duración del trámite:

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de **15 días hábiles**; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.